

**LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**

Artículo 34. Los derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 185 al 186 de La Ley de Hacienda para los Municipios de Estado de Hidalgo, y se aplicarán las siguientes cuotas:

Dictamen de riesgo emitido en materia de Protección Civil, seguridad y transporte:

	Cuota fija:	Cuota fija:
Establecimientos comerciales:		
Alimentos con venta de bebidas alcohólicas (restaurantes, fondas, loncherías, cenadurías, café bar, restaurante-bar, bar, centro botanero o similares)	\$800.00	\$800.00
Restaurantes, cocinas, fondas (sin venta de alcohol)	\$520.00	\$520.00
Tiendas de conveniencia o de autoservicio	\$3,213.60	\$3,213.60
Balnearios, centros acuáticos y de recreación	\$800.00	\$800.00
Hoteles hasta de 8 habitaciones	\$800.00	\$800.00
Hoteles de más de 8 habitaciones y menos de 24 habitaciones	\$1,600.00	\$1,600.00
Hoteles de más de 24 habitaciones	\$2,400.00	\$2,400.00
Gaseras, gasolineras y centros de carburación	\$3,000.00	\$3,000.00
Instituciones bancarias, cajas populares, financieras o crediticias	\$1,000.00	\$1,000.00
Centros nocturnos y discotecas	\$1,500.00	\$1,500.00
Giros no tabulados	\$321.00	\$321.00
Antenas:		
De telecomunicaciones de radio, telefonía celular, televisión y comunicación	\$1,500.00	\$1,500.00
Pirotecnia:		
Pirotecnia (previa aprobación de SEDENA) por evento	\$321.40	\$321.40
Industria:		
Industrias de mas de 651 metros	\$7,498.40	\$7,498.40
Industrias de menos de 651 metros	\$1,500.00	\$1,500.00
Unidades:		
Pipas de gas L.P.	\$500.00	\$500.00
Camionetas cilindreras de gas L.P.	\$300.00	\$300.00
Escuelas:		
Escuelas particulares, estancias o guarderías	\$1,000.00	\$1,000.00
Eventos masivos (por evento):		
Afluencia hasta 499	\$1,100.00	N/A

Afluencia de 500 a 2,500	\$1,886.00	N/A
Afluencia de 2,501 a 10,000	\$3,774.00	N/A
Afluencia de 10,000 en adelante	\$5,660.00	N/A
Juegos mecánicos:		
Juegos mecánicos (en conjunto) por evento	\$500.00	N/A

Capacitaciones en materia de Protección Civil:

Cuota fija:

Capacitación (por persona)	\$104.00
Capacitación (por grupo)	\$720.00

Servicio de ambulancia:

Cuota fija:

Servicio de ambulancia con paramédicos para eventos masivos a petición del interesado (Fiestas patronales, carnavales, peregrinación, culturales, sociales, religiosas, jaripeos, charreadas y eventos deportivos).	\$1,000.00
Traslado de pacientes en ambulancia dentro del Municipio (programados).	\$535.60
Traslado de pacientes en ambulancia fuera del Municipio (por cada km recorrido) programas	\$10.70

Artículo 36. Los aprovechamientos se determinarán y pagarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 de La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

XIV. Sanitizaciones

Cuota fija:

Sanitizaciones por domicilio	\$208.00
------------------------------	----------